**Minuta de la Sesión de la Comisión Edilicia de Transparencia y Anticorrupción, celebrada el viernes 08 de Febrero del 2019.**

|  |
| --- |
|  |

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-***Buenos días, doy la bienvenida a la compañera Regidora, la Lic. Alina Elizabeth Hernández Castañeda, asesores y todos los representantes, gracias por acompañarnos.

Siendo las 11 horas con 34 minutos del día viernes 08 de febrero del 2019, encontrándonos en Sala de Regidores y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84, 87, 118 y 107, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, damos inicio la Sesión de la Comisión Edilicia de Transparencia y Anticorrupción.

Por lo que procedo a tomar lista de asistencia a efecto de verificar si existe quórum legal para sesionar.

|  |  |
| --- | --- |
| Regidora Betsabé Dolores Almaguer Esparza | Presente |
| Regidora Alina Elizabeth Hernández Castañeda | Presente |
| Síndico José Luís Salazar Martínez | Presente |

Les informo que se encuentran presentes dos de los integrantes, por lo que declaro que existe quórum legal para sesionar.

Continuando con la sesión, les propongo el siguiente orden del día, de conformidad a la convocatoria realizada, de la manera siguiente:

1.-Lista de asistencia y verificación de Quórum legal para sesionar.

2.-Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Informe a los integrantes de la comisión respecto al proyecto del foro denominado “Transparencia y Protección de Datos Personales para Sujetos Obligados Indirectos y Particulares”.

4.- Informe a los integrantes de la comisión respecto del estatus del “Sistema Municipal Anticorrupción”.

5.-Asuntos Generales.

6.-Clausura de la Sesión.

Leído el orden del día, les pido si están por la afirmativa de la aprobación les pido lo manifiesten levantando su mano. Es aprobado por unanimidad.

Toda vez que ya se ha desahogado el primero y segundo punto del Orden del día; para continuar con el itinerario de la sesión, se continúa con el:

**Tercer punto** **del orden del día,** mismo que corresponde informar a los integrantes de la comisión respecto al proyecto del ***foro denominado “Transparencia y Protección de Datos Personales para Sujetos Obligados Indirectos y Particulares”***, para lo cual cedo el uso de la voz al Director de la Unidad de Transparencia, el Maestro Rodrigo Reyes Carranza, quién nos dará los pormenores del foro propuesto, adelante director.

***Hace uso de la voz el Director de la Unidad de Transparencia Rodrigo Reyes Carranza.-*** Estamos en espera de que la fecha le sea posible a ambos institutos y de ser así se los estaríamos haciendo saber a la brevedad para que quede como confirmada la fecha.

La propuesta del programa como ustedes pueden ver, tiene una inauguración a las 10 de la mañana con una mesa de autoridades, donde estarían bueno quienes encabezan los distintos sujetos obligados, la Presidenta Municipal que desde luego está enterada del evento que estamos proponiendo, la regidora como presidenta de ésta comisión, los dos órganos garantes, el instituto nacional con un representante por confirmar probablemente uno de sus comisionados, el ITEI y su comisionada presidenta y desde luego el representante de las asociaciones vecinales que será cuestión de trabajar con la dirección de Participación Ciudadana.

A las 10:30 proponemos un conversatorio a manera de introducción al tema que se llama “Las Obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Sujetos Obligados Indirectos” con la propuesta de que participe el maestro Rubén Alonso González que es periodista y miembro del Consejo Consultivo del ITEI, lo conocerán ustedes escribe en el periódico milenio, el maestro Gilberto Tinajero Díaz que es director de Participación Ciudadana del IEPC y el comisionado del ITEI Pedro Antonio Rosas Hernández, moderando el maestro Vicente Viveros que es Jefe de Gabinete de éste Ayuntamiento.

En éste sentido éste primer conversatorio se propone en términos sencillos, hemos hablado con los exponentes para que las participaciones sean accesibles a la gente que está dirigido éste evento, es decir personas que no necesariamente están cercanas a este tipo de temáticas de sus terminologías, a veces muy precisas o muy técnicas, que puedan ser a manera de introducción, de sensibilización, de la importancia de estos temas en la vida de éstas asociaciones y que sean términos sencillos, términos accesibles. Posteriormente en los mismo términos proponemos una conferencia por parte de alguna persona que proponga el Instituto Nacional de Transparencia se titula “La Protección de los datos personales en las Asociaciones Vecinales” en el sentido que ya les comentaba, hablar de la importancia del cuidado de los datos que recaban estas asociaciones, respecto de los propios habitantes de las colonias o de los lugares donde residen los ciudadanos. Ésta es la propuesta que hemos desarrollado. Como les comentaba hemos ya entablado la comunicación con ambos órganos garantes tanto nacional como de nuestra entidad federativa para invitarlos, para hacerles formal que ya está hecha de la firma de los convenios de colaboración que son necesarios para iniciar los trabajos no solo del día del evento, sino posteriores al mismo que creemos que ahí está la parte más importante y más rica del trabajo, es decir ir a los lugares donde están éstas asociaciones y platicar con ellos, es una parte de socialización que nos toca como ayuntamiento, como sujeto obligado y que creemos que va a tener frutos muy positivos.

En éste sentido de nueva cuenta agradezco mucho la invitación, la posibilidad de saludar a la Dirección de Participación Ciudadana para colaborar desde luego con el evento y una vez que tengamos la confirmación de la fecha de quienes participan, particularmente de los órganos garantes, se los haremos saber a los miembros de ésta comisión, particularmente la presidenta para solicitar su apoyo en materia de difusión, en materia de invitación a las asociaciones y desde luego que está a su consideración el proyecto para sus comentarios, sus sugerencias y bueno por mi parte sería todo, les agradezco mucho su atención y quedo a sus órdenes.

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-***Muchas gracias director, pues es lo que se ha venido trabajando con ésta dirección en éste tipo de proyectos y viendo las consideraciones que las normas tienen al respecto pues quisimos hacerlo de ésta manera que nos parece que es la forma más viable de llegar a todos los ciudadanos y ciudadanas que tienen ésta participación aunque sea indirecta en éstas obligaciones, entonces no se si el Director Braulio o la Regidora Alina nos puedan comentar que les parece, si quisieran abonar en algo o como consideran el proyecto.

***Hace uso de la voz la Regidora Alina Hernández Castañeda.-*** Definitivamente es muy bueno, tiene razón el director, manejan información y tienen obligaciones también de informar a la población de sus actividades, representan a un sector de la población y están obligados. Cuenten conmigo, me parece excelente el proyecto y en lo que les pueda apoyar con mucho gusto.

***Hace uso de la voz el Director de Participación Ciudadana Braulio García Pérez.-*** cuando en las colonias se acercan a Participación Ciudadana los vecinos que habitan cierto lugar del municipio con el interés de formalizar o votar en éste caso una mesa directiva que represente a esa comunidad, nosotros siempre decimos que parte de los requisitos es una capacitación previa antes de que se llegue el día de la votación como parte de lo que nos marca el reglamento de Participación Ciudadana para la gobernanza del municipio.

En éste sentido nosotros directamente a los interesados en formar las planillas les damos las capacitaciones en cuestión también de transparencia pero no es una capacitación completa entonces que mejor que esté habiendo este interés por parte del municipio en capacitarlos realmente del manejo de información y de lo que yo sé en su momento van a ser parte de ese cúmulo de información que todos manejamos. Lo que si se me hace excelente que se vaya a las comunidades porque ellos por cuestiones de trabajo no tienen la posibilidad de dirigirse hasta el centro del municipio y menos en un bien específico, si sería muy bueno que a través de una agenda lo manejemos y creo yo también pertinente que dentro de ésa agenda podamos meter para aventajar, dos o tres asociaciones vecinales que estén dentro del mismo entorno. Porque se me hace bueno que también empecemos a familiarizar esos entornos para la construcción de comunidades y creo es mejor el hecho de la transparencia y manejo de información, el mejor momento para iniciar con esos procesos que nosotros en participación Ciudadana hemos estado trabajando para unificarlo, el hecho de que tengamos una asociación vecinal o mesa directiva en López Cotilla, Toluquilla o toda esa zona cercana no es lo mismo que las tres asociaciones estén encargadas de todo ese entorno a que una sola esté vigilando su propia colonia, si algún acontecimiento o cualquier situación entonces creemos que es éste momento también bueno para empezar a ubicar a estas personas.

De repente el problema que tenemos en Participación Ciudadana cuando se nos ha solicitado información de los mismos vecinos de ahí, que porque el tesorero no está haciendo bien el uso del dinero, que porque el presidente está causando ciertos problemas y solicitamos esa información, es información que no tienen la precaución de guardar facturas, gastos, ingresos, etc.

Creo si esto va encaminado a toda ésta forma de documentar, pues van a ganar más que a estar perdiendo y causa también en su momento el interés de que otras personas se empiecen a interesar o a participar por formalizar nuevas mesas directivas.

***Haciendo el uso de la voz la Regidora Presidenta Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-*** Para nosotros es bien importante tu participación, es clave desde el momento del foro que queremos hacer pero mucho más en ésta reuniones precisamente que platicábamos con el director que si era bien importante que nosotros llegáramos hasta allá. De repente si es complicado que los ciudadanos se acerquen y más que puedan como convenir o empatarnos sus horarios o días para estar por acá, entonces para nosotros es bien importante que por medio de Participación Ciudadana podamos llegar con toda esta información.

***Hace uso de la voz la Regidora Alina Hernández Castañeda.-*** A lo mejor no solamente la mesa directiva sino hacer la cultura de la transparencia con los demás vecinos que sepan que pueden preguntar, que tienen la facultad de pedir cuentas, el derecho y exigir a sus representantes vecinales cuentas claras.

***Hace uso de la voz el Director de Participación Ciudadana Braulio García Pérez.-*** Si dentro de ése tema que sería conveniente, yo creo que primero las mesas directivas convocar que son diez personas que lo integran, sus cinco titulares y cinco suplentes, o también a la par no se si se pueda hacer una convocatoria en general, la propuesta netamente creo que va dirigida a las asociaciones vecinales y mesas directivas en primer momento.

***Hace uso de la voz el Director de la Unidad de Transparencia Rodrigo Reyes Carranza.-*** Si el proyecto va en ése sentido pero estamos abiertos a construir la agenda conforme también las necesidades de la propia Dirección de Participación Ciudadana, lo cierto es que nosotros vemos el panorama desde los temas de transparencia y protección de datos en ése sentido desde luego que necesitaríamos platicarlo con todo gusto, nosotros lo imaginamos me acompaña el Mtro. David experto en datos personales que está con nosotros en la unidad, nosotros lo que hemos proyectado que a estas sesiones de capacitación nos acompañe una persona del Instituto de Transparencia para ver los temas de acceso a la información con quien ya tenemos contacto, ya hemos socializado éste proyecto y nosotros mismos como parte de la unidad para platicar el tema de los datos personales. Me parece que es muy importante o son muy importantes las dos cuestiones, tanto las mesas directivas que son quienes generan la información quienes son los sujetos obligados en el sentido en que muchos de ellos dan incluso autorizaciones para que pueda realizarse por ejemplo una anuencia es un acto de autoridad por su puesto. Sin embargo la otra vía también es importantísima, como decía la regidora, generar cultura de transparencia en los ciudadanos, es una cuestión logística que podemos platicar con todo gusto.

Podríamos aprovechar la visita a las colonias, platicar con la mesa directiva y luego abrir el diálogo a los colonos interesados y eso genera no solo cultura de transparencia sino ciudadanía con una cultura política democrática tendiente a la participación y sobre todo lo que decía el director, comunidad, si un problema tenemos en nuestro país es la falta de comunidad, la ruptura al tejido social y considero que como funcionarios públicos es una labor muy importante poner nuestro granito de arena.

***Haciendo el uso de la voz la Regidora Presidenta Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-*** Además la información es un derecho y entonces en la medida en que nosotros proveamos ciudadanos, ciudadanas de éste poder es bien importante su participación, que conozcan, que sepan, no hay nada que esconder lo mejor es que sea de la manera más transparente y que se tengan todos los derechos y si a nosotros nos corresponden en ésta comisión esto tan importante queremos que así sea.

***Hace uso de la voz la Regidora Alina Hernández Castañeda.-*** O como primer etapa puede ser que se firme el convenio con las asociaciones vecinales y ya la segunda informarle a la comunidad, se firmó éste convenio es para estos fines.

***Hace uso de la voz el Director de Participación Ciudadana Braulio García Pérez.-*** Y también buscar quiénes están interesados, porque no podemos llegar a forzar.

***Haciendo el uso de la voz la Regidora Presidenta Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-*** Si le parece regidora Alina entonces aprobamos el proyecto como nos lo están presentando y después podemos en otras sesiones abonar para lo que sigue para lo que podamos planear enseguida.

***Hace uso de la voz la Regidora Alina Hernández Castañeda.-***De acuerdo

***Haciendo el uso de la voz la Regidora Presidenta Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-*** Entonces queda aprobado el proyecto así y ya les estaremos informando si la fecha es esa y las persona que nos acompañarían también.

Pues les quiero agradecer a Braulio y a Rodrigo que hayan estado aquí con nosotros, nos vamos a quedar con otros asuntos con el Mtro. Pedro, si gustan pueden participar.

Para el desahogo del **cuarto** punto del orden del día, te quiero pedir autorización Alina para ceder el uso de la voz uso de la voz al Director de Desarrollo Organizacional, el Maestro Pedro Saavedra Moya, quién nos va también a exponer asuntos realizados.

***Haciendo el uso de la voz al Director de Desarrollo Organizacional Pedro Saavedra Moya.-*** Buenas tardes, el objetivo de la sesión es presentar el avance que se tiene en relación con el Sistema Municipal Anticorrupción desde el periodo del gobierno pasado 2015-2018, en el 2016 se echó a andar el proyecto precisamente de implementar el Sistema Municipal Anticorrupción para el municipio de San Pedro Tlaquepaque, en ése sentido se empezó a diseñar y ha habido todo un proceso que es el motivo por el cual quiero que conozca, porque si es un proceso en que ésta administración que acaba de iniciar ya pretende de cierta manera consolidar con la fase operativa de la implementación del sistema, entonces es importante que conozcan desde cómo se generó, cómo es que se construyó éste sistema y en ese sentido ya en que vamos y que sigue, porqué es como les digo un sistema que tiene ya prácticamente algo de avance y en ése sentido que sigue, entonces el objetivo de la sesión es que conozcan y el hecho es informar a nivel de un proceso de que conozcan como va y en ése sentido sería mi participación.

El tema de Sistema Anticorrupción es el mismo tema que está manejando datos personales, es un tema nuevo y la verdad son temas de cierta complejidad, como se gestó a nivel nacional y luego a nivel estatal con una serie de problemas que se han estado dando pero vamos es una obligación constitucional que se tiene al momento que hubo reformas a la constitución política de los estados unidos mexicanos, en ése sentido es cómo en su momento se empezó a gestar toda ésta cuestión de Sistema Anticorrupción pero de entrada les digo y si lo estuve yo manifestando en las mesas que se hicieron el año pasado en la misma comisión de Transparencia y Anticorrupción y la de Reglamentos incluso cuando se estuvo diseñando éste sistema. Es un tema incluso que yo lo veo así, es un tema que no está acabado, es un tema que está en construcción en razón precisamente de todos los cambios que se pueden dar todavía en el sentido que hay un nuevo gobierno federal y en ése sentido puede que pueda existir todavía algún cambio pero de entrada bueno ahí vamos en la implementación de Sistema Anticorrupción.

La forma de cómo se gestionó a nivel nacional el Sistema Nacional Anticorrupción hasta la parte de cómo se llegó a trabajar aquí en el municipio se nace precisamente de acuerdos que hubo en pasados años desde 1996 por la comisión Interamericana contra la Corrupción y también en la ONU que es de las Naciones Unidad contra la Corrupción en 2004, para ello México desde aquel entonces empezó a tomar el tema y en algunas ocasiones a firmar convenios que de hecho no hubo ningún avance, no se tomó el tema como tal, ni se hizo algún proyecto, hasta el año 2013 cuando no es en cierta manera porque el gobierno federal lo haya querido implementar sino por la presión de una iniciativa ciudadana que fue a presentar al congreso de la unión y es como en su momento se empezó a gestar ya de que el gobierno federal tenía que tomar la propuesta y en ese sentido implementarla.

Surge entonces el Sistema Nacional Anticorrupción a raíz de una iniciativa ciudadana y en ese sentido el congreso de la unión en el 2015 la toma y se aprueba precisamente y hablando del congreso de Jalisco en el año 2017 es cuando aprueba la Ley Estatal del Sistema Anticorrupción y en este sentido precisamente con la armonización de ambas leyes es como en su momento se generó la iniciativa en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque en el 2017. Y éste ha sido el mapa precisamente sobre el cual se ha trabajado en la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción.

De entrada porque el municipio de Tlaquepaque atrajo el tema? la contraloría del estado envió un oficio al municipio donde le pedían a la Presidenta municipal un enlace para empezar a trabajar el tema del Sistema de Control Interno y el Sistema de Anticorrupción, entonces la Presidenta municipal me designa como enlace para implementar en el 2016 precisamente el tema y es cuando empiezo a documentar todo el proceso, toda la información que hay a nivel nacional, a nivel estatal y en ése sentido prácticamente es como se empieza a documentar todo lo que tiene que ver de información con el Sistema de Anticorrupción.

Como punto importante de inicio al implementarlos tenía que poner un punto de partida y definir etapas y cómo tenía que diseñar el Sistema Anticorrupción. Las etapas prácticamente fueron 4, la primera es instrumentar el sistema, ahorita vamos a ver en qué consiste ése tema; la segunda etapa es armonizar el marco jurídico, la tercer etapa que es en la que vamos ahorita de implementación y la cuarta etapa que tiene que ver con la evaluación y mejora del Sistema.

La segunda etapa que tiene que ver con hablando de la primer etapa que es la instrumentación del marco jurídico, implicaba varias cosas, una es, manejar el tema de control interno porque como en cuestión de lo que manejaba la contraloría del estado en aquel entonces hablaba de la obligación de los municipios de someternos a un sistema y resulta que dentro del sistema de control interno hay un principio de que habla que los municipios deben considerar los riesgos yo desde ahí ya desde de control interno ya existe un fundamento en el cual el municipio está obligado a trabajar ya el sistema hablando del tema de corrupción a través de un principio y en ése sentido es como se empieza a gestar la parte del Sistema Anticorrupción. Segundo es, se diseña el sistema, el cual es permanente, hay una revisión y actualización de manera permanente porque prácticamente si fue como se tiene.

El reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción ya se tiene está aprobado es uno de los trabajos que el Ayuntamiento del periodo pasado aprobó, prácticamente hasta el cien por ciento. El manual de procesos y procedimientos del Sistema Municipal Anticorrupción que va a ser el modelo a adoptar por el municipio para trabajar el tema de manera operativa en el tema de corrupción, está al cincuenta por ciento, tenemos mapeado ahorita identificados cerca de cincuenta procesos que tienen cada uno dentro de si mismo algunos aspectos donde se pueden presentar posibles hechos de corrupción, entonces son cincuenta procesos que tenemos identificados, falta la segunda etapa que es el diseño de procedimientos donde hay un apartado donde vamos a identificar los riesgos de corrupción que haya en cada una precisamente de esas actividades que están fundamentados en tal procedimiento.

Se tiene también el reglamento para la de OPD del Sistema Municipal Anticorrupción que es el que va a operar en cierta manera el sistema, en donde está también al cien por ciento, entonces en la parte de la instrumentación prácticamente tenemos el Sistema de Control Interno está al cien por ciento, está por publicarse ya el reglamento del sistema está aprobado y el reglamento de creación de OPD, hablando del marco jurídico lo tenemos prácticamente completo.

Entonces en ése sentido es como vamos en la instrumentación, en el tema de armonización, cómo trabajamos la armonización prácticamente? empezamos el 2016 a bajar información del sistema nacional y ésta surge de la revisión de la Ley General de Sistema Nacional Anticorrupción, en el orden estatal se dio la ley nacional del Sistema de Anticorrupción del estado de Jalisco, se bajó información y en el orden municipal prácticamente se recibe el sistema y el Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción a partir de ésa información que se comentó tanto a nivel federal como a nivel estatal entonces en ése sentido ya a partir de la información de ésas dos leyes pues en el orden municipal prácticamente diseñamos nuestro sistema y nuestro reglamento, en ése sentido ahorita les voy a exponer como quedó el reglamento y pues prácticamente el objetivo del Sistema Municipal Anticorrupción es el mismo que se pretende a nivel federal y a nivel estatal en razón de que es un sistema coordinado y que tiene que ver con prevenir, disuadir, detectar, corregir y sancionar que las faltas administrativas que las leyes federales y estatal hablando de materias de faltas administrativas que ya se tienen y otro tema fundamental puesto también en la mesa y que prácticamente todavía está en pañales que es el sistema de fiscalización de los recursos públicos, igual a nivel federal se tiene que tener un sistema de fiscalización, a nivel estatal un sistema de fiscalización y a nivel municipal un sistema de fiscalización también que en ése sentido se tiene que empezar ya a trabajar y que tiene que ver otra cosa más que con los procesos de auditoría y que tienen que ver la unidad superior de la federación, la unidad superior del estado y hablando las contralorías de los municipios, debe haber un vínculo entre ambos y en éste sentido las tres instancias deben administrar el sistema de fiscalización. Entonces en ése sentido es cómo se armonizó hasta tener el sistema.

Así fue como quedó a partir ya de cómo se documentó el sistema, como se diseñó, prácticamente nuestro reglamento quedó con ése contenido temático, de difusiones generales, hay un objeto de reglamento, principios que dirigen el servicio público, el sistema anticorrupción, objeto, la estructura del sistema y dentro de la estructura del sistema quiénes en su momento van a operar el sistema? Hay un entramado prácticamente organizacional ahí de cómo en su momento debe operarse el sistema que ahorita lo vamos a ver, es interesante porque tiene unos vínculos y hay un precedente que se está citando a nivel nacional, estatal y municipal y el punto cinco cómo parte de empezar a operar sistemas, se debe tener un programa municipal anticorrupción, sigue ya la parte de cómo se fundamenta la creación del sistema municipal de fiscalización, herramientas tecnológicas del sistema, que es una herramienta que va a estar voletinada a nivel nacional, nivel estatal y nivel municipal, ahorita vamos a ver en que consiste y prácticamente recomendaciones del comité coordinador que en cierta manera de hecho la vigilación así lo provee no es estipulante pero sin embargo las dependencias a las que si se les haga llegar ésa recomendaciones cuando se presume que hay un hecho de corrupción las tiene que atender.

Entonces en ése sentido así fue como quedó prácticamente el reglamento y pasando por todo el proceso se habló de la armonización ya lo vimos con la ley nacional, estatal, en ése sentido hubo mesas de trabajo donde prácticamente nos tardamos un año, diez mesas de trabajo en revisar artículo por artículo de la propuesta que se solicitó como reglamento, lo dictaminó la comisión de reglamentos y en ése sentido se subió a pleno y el pleno lo aprobó prácticamente en el 2017, se publicó en la gaceta, se difundió y está publicado en el portal de transparencia.

En la etapa ya de la implementación del sistema en qué vamos? Comprende dos etapas, la primera es: Cómo armar esa estructura orgánica que va desde administrar y operar el sistema y que tiene que ver con la generación de tres instancias, un comité de participación social, un comité de coordinador municipal y la creación de la secretaría ejecutiva del Sistema Municipal Anticorrupción.

Prácticamente es la primer etapa y hay una segunda etapa que es la parte operativa, que cómo vamos en cierta manera a operar el sistema? Y aquí prácticamente entra la parte de la instrumentación del Sistema Municipal Anticorrupción, hay unos insumos técnicos que se tienen que generar.

Se realizan las primeras acciones para operar el sistema y se diseñan los procedimientos del Sistema Municipal Anticorrupción, en sí el modelo va a ser el modelo para trabajar en base a procesos y procedimientos que es donde vamos a poder obtener un inventario de riegos de producción y una vez que tengamos ése inventario de riesgos de corrupción pues prácticamente a partir de ahí se tienen que difundir.

Todos los servidores públicos tienen que conocer cuáles son las obligaciones de corrupción pero también a partir de ese inventario de riesgos a cada riesgo le tengo que implementar una actividad de control. En dado caso que se dé el hecho de corrupción, la actividad de control entra a ayudar a mitigar o a reducir el impacto de ese riesgo de corrupción que se dio, entonces es ésa parte es el otro inventario también tiene que ser con medidas de control, en ése sentido es cuando en su momento se va a ya operar el sistema. Todo va a ser a través de procesos y procedimientos que en su momento se tienen que terminar de implementar.

***Haciendo el uso de la voz la Regidora Presidenta Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-*** En ésta etapa es donde vamos perdón maestro?

***Haciendo el uso de la voz al Director de Desarrollo Organizacional Pedro Saavedra Moya.-*** Si vamos ahorita en ésta etapa y en el diseño de los procesos y procedimientos estamos por iniciar empezar esa etapa, ya los tenemos mapeados y en ése sentido en el mes de marzo iniciamos ya con los talleres para implementar para el diseño de los procedimientos, ya tenemos el formato, tenemos como lo van a hacer nos vamos a ir a campo a diseñar, por ejemplo me voy a ir a Participación Social si tiene tres procesos yo me voy a sentar con Participación Ciudadana y diseñar los tres procedimientos ahí porque la gente es la que los conoce como los operan, lo único que va a hacer Desarrollo Organizacional es prácticamente aplicar una metodología para al final de todo poder obtener el inventario de riesgos de corrupción que en su momento tenga Participación Ciudadana, tenga Transparencia y en ése sentido con todas las dependencia, no habrá dependencia que no se escape de trabajar ya el mapeado que incluso de los diferentes riesgos de corrupción que se vayan a presentar, en ése sentido poder ya trabajar el tema de esos posibles riesgos de funcionarios.

Aquí la idea es trabajar en los dos primeros objetivos, prevenir y disuadir, los procedimientos van a servir para eso, para prevenir y disuadir, una vez que se tenga el procedimiento lo van a conocer todos los servidores públicos y la idea es a través del inventario que tenemos.

Cuando tengan muy claro un posible hecho de corrupción en una actividad, un procedimiento que la dependencia esté aplicando, de entrada yo como servidor público sé que no me tengo que incurrirme con ése hecho de corrupción porque si lo hago yo sé que, entran los siguientes objetivos que es la detención, ejecución y sanción que de hecho hay ya mucho avance de ése tema porque tenemos un órgano de control disciplinario que está adentro de Contraloría y está trabajando en proceso prácticamente trabaja ya las tres etapas, ya se reciben ahorita denuncias y quejas ciudadanas. Si algún ciudadano percibe que hay un posible hecho de corrupción va a hacer una denuncia incluso anónima, puede ser escrita, puede venir y por comparecencia, puede venir aquí y ya el Órgano de control disciplinario tiene de hecho ya el instrumento de cómo en su momento investiga, como sustancia y como en su momento ya se puede sancionar.

Entonces aparte ya está muy avanzada sobre todo porque hay una ley general de responsabilidades administrativas del estado de Jalisco que tiene muy claro ahí vienen identificados los posibles delitos, las faltas y sanciones, entonces ahí no hay escape, si yo incurro a un hecho de corrupción pues prácticamente voy a estar ya en su momento apegándose al derecho, me van a investigar, me van a sustanciar y me van a poder sancionar al final de todo por incurrir a un hecho de corrupción. Hay una parte que si es operativa, primero le digo aguas aquí hay ya información que no puedes incurrir a ningún hecho de corrupción porque sino, incurres aplica la segunda face, que es la parte de investigación y sanción, entonces en ése sentido es como operan las dos etapas.

Prácticamente en la parte de la estructura, hay un comité de participación social que el año pasado se conformó a un proceso de selección que la unidad de transparencia anticorrupción operó, como les digo es un sistema que todavía está en construcción, algunos vacíos, algunas cosas que tenemos que corregir, en ése proceso para que en la siguiente elección que tengamos o selección de candidatos, no tengamos esos problemas por los que estamos pasando, pero en ése sentido ya estamos operando el Comité de Participación Social.

***Haciendo el uso de la voz la Regidora Presidenta Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-*** Cuánto tiempo están?

***Haciendo el uso de la voz al Director de Desarrollo Organizacional Pedro Saavedra Moya.-***Tres años, aquí lo interesante es que éste comité prácticamente proporciona los insumos para que funcione el comité coordinador y también proporcionar para trabajar en la OPD y opera de la siguiente manera.

Hablando del Comité de Participación Social éstos participan presidiendo al Comité Coordinador, el presidente del Comité Coordinador va a ser un ciudadano, por primera vez se está presentando un precedente de que en un comité municipal sea presidio por un ciudadano, entonces en ese sentido entre los cinco ciudadanos, son cinco ciudadanos los que forman el comité de participación social eligen quien va a presidir el primer, segundo y tercer año, la presidencia es notativa y cada año se eligen. Entonces entre los cinco representantes ciudadanos cada uno dice quien es el primero, quien es el segundo y quien es el tercero y en ése orden es como va a cambiar y se va rotando la presidencia del Comité Coordinador.

Pero también de los cinco uno va a presidiar el Comité Coordinador, de los otros cuatro restantes se convierten en la parte operativa como en su momento pueden ser como asesores, como consultores, en ése sentido así lo establece las leyes y también el reglamento en el sentido de que son los que van a diseñar los insumos técnicos que se requieren para operar el sistema, esos cuatro restantes dentro de los cinco, son contratados por el Ayuntamiento, son ciudadanos que ya perciben, no es un salario, están por honorarios, sistema de honorarios y en ése sentido el trabajo pues en cierta manera es remunerado precisamente por el trabajo que hacen y que es por el diseño de éstos insumos técnicos que tiene que diseñar. Participan en la secretaria ejecutiva a través de una comisión ejecutiva y en ése sentido todo lo que se genera aquí pasa al Comité Coordinador, lo que va a hacer es revisar, dictaminar y aprobar todos los insumos técnicos que se generen en la secretaria ejecutiva y es el que va a vigilar que todos esos insumos técnicos se apliquen, entonces es éste sentido es como en su momento, cómo funcionan las tres instancias, de entrada así como a nivel nacional, nivel estatal, es un sistema coordinado, ninguno trabaja de manera indaga, todos tienen participación en las tres instancias y cada uno de manera muy particular de conformidad con las atribuciones que tanto el reglamento de sistema municipal como el reglamento de OPD tienen y en ése sentido de acuerdo a sus atribuciones es como funciona el Sistema Municipal Anticorrupción.

No se si tengan dudas en relación a como es el entramado de cómo funciona el sistema, porque éste es fundamental y en la etapa en la que vamos ahorita estamos por conformar ya el comité coordinador, de girar las convocatorias para ver quiénes van a ser los representantes.

***Hace uso de la voz la Regidora Alina Hernández Castañeda.-*** Qué requisitos con para ser parte de ese comité?

***Haciendo el uso de la voz al Director de Desarrollo Organizacional Pedro Saavedra Moya.-*** Referente a cúal?

***Hace uso de la voz la Regidora Alina Hernández Castañeda.-*** Cómo se elige el Comité Coordinador?

***Haciendo el uso de la voz al Director de Desarrollo Organizacional Pedro Saavedra Moya.-*** Bueno de entrada en cierta manera no hay requisitos, si hubo requisitos para la selección del comité de participación para acá prácticamente te dicen debe haber siete representantes y son los que van a formar el comité coordinador. Si te dice el reglamento, uno debe de ser de una universidad privada, otro de una universidad pública, otro del consejo de mejora regulatoria, ellos determinan quien igual que las universidades, e internamente en el gobierno municipal el titular de transparencia forma parte de éste comité coordinador, el presidente de la comisión de Transparencia y Anticorrupción forma parte también y el titular del Órgano Interno que es la Contraloría, entonces prácticamente más quien preside son los siete representantes los que conforman éste comité coordinador.

Si se fijan casi todos los representantes hablando de aquí del gobierno tienen mucha relación con el tema de transparencia, de corrupción entonces en ése sentido necesitamos centralizar el tema precisamente en ese tipo de representantes y hablando de la academia pues es importante que tengamos académicos, sobre todo por la parte de lo que va a surgir y son de mucho apoyo y consejo de mejora regulatoria por la parte que tiene que ver en cierta manera con los empresarios porque por el tema precisamente de también hablando de las faltas y sanciones que viene en la ley de sanciones administrativas vienen también faltas y sanciones para particulares, entonces es importante también que se tenga conocimiento y la comisión de reglamentos que al final de todo dependiendo que fuera consejo regulatorio no una cámara, determinar todo por el tipo de trámites y el tipo de procesos y procedimientos que se manejan a través de trámites. Como ahorita el consejo de mejora regulatoria está administrando ahorita todo el registro de trámites, de hecho hay a nivel nacional, estatal y municipal y de hecho un sistema el reptis que es como están registrando todos los trámites que hacemos y a través de éstos procesos es como en su momento también se puede identificar posibles dentro de esos procesos y procedimientos de trámites posibles hechos de corrupción. Entonces por eso se consideró viable que un representante del consejo de mejora regulatoria integrara.

Prácticamente así fue como se estructuró y así es como funciona.

El comité de participación social se integra por cinco ciudadanos que son electos por la comisión de Transparencia y Anticorrupción a través de un mecanismo que por ahí se determinó entre los cuales elija que va a presidir el primer año al comité coordinador entre ellos y sobre todo hay también el requisito de paridad de género son prácticamente dos mujeres y tres hombres los que en su momento lo conforma y en ése sentido ya es como al final quedó ya establecido.

Y el comité coordinador prácticamente bueno cómo está conformado, ya les dije quien lo conforma, están los representantes, quiénes los integran. Y vienen las atribuciones muy claras en el reglamento del sistema municipal anticorrupción de los que ellos tienen como atribuciones.

Y de manera particular la secretaría ejecutiva es la que va a administrar, la que va a operar el sistema. Aquí lo interesante es que esa secretaría ejecutiva se queda por reglamento, así está a nivel nacional, estatal y municipal. Por reglamento se crea la secretaría ejecutiva como un OPD y en ése sentido es como confucionan. Está compuesta por una junta de gobierno, una secretaría ejecutiva, un órgano interno de control y una comisión ejecutiva, así es como va a operar ésta secretaría ejecutiva del Sistema Municipal Anticorrupción y prácticamente aquí lo interesante es que los mismos representantes del comité coordinador van a formar parte de la junta de gobierno.

Entonces una vez que se instale el comité coordinador prácticamente los mismos representantes nada más se van a cambiar la cachucha ahí, se instala la junta de gobierno los mismos representantes van a ser los de la junta de gobierno. Por eso en ese sentido que se tiene que conformar, primero, que segundo y que tercero, entonces si requiero si el presidente del comité coordinador va a ser un ciudadano tengo que conformar el comité de participación social primero para que de ellos salga quien va a presidir, cuando una vez tenga claro quien va a presidir, se convocan a los que van a ser representantes de coordinador, para que se arme el comité coordinador y en ése sentido estando armado el comité coordinador ya tenemos los representantes que van a formar parte de la junta.

***Hace uso de la voz la Regidora Alina Hernández Castañeda.-*** Y los otros cuatro restantes también?

***Haciendo el uso de la voz al Director de Desarrollo Organizacional Pedro Saavedra Moya.-*** Si exactamente y que van a formar parte de la comisión ejecutiva.

***Hace uso de la voz el Director de la Unidad de Transparencia Rodrigo Reyes Carranza.-*** Propiamente el OPD tendrá su secretario técnico verdad?

***Haciendo el uso de la voz al Director de Desarrollo Organizacional Pedro Saavedra Moya.-*** Si es la secretaría ejecutiva, éste secretario ejecutivo prácticamente tiene tres funciones: es secretario técnico de la junta de gobierno, secretario técnico del comité coordinador y secretario técnico de la comisión. Hay una serie de requisitos que tiene que cumplir, por mencionar algunos, no debe ser servidor público, no debió haber sido representante o candidato de elección popular de ningún partido político, no debe estar registrado en ningún partido político. De entrada entonces tiene ciertos requisitos que ya vienen así desde nivel nacional, estatal y así es como se armoniza el municipal, entonces si es un tema algo complejo así como casos ciudadanos, de hecho cuando hicimos la elección de entrada, bueno cuando estuvimos trabajando en el ayuntamiento eran dos requisitos que se pedían prácticamente a nivel nacional, a nivel estatal y son los que se iban a pedir a nivel municipal, que tuvieran experiencia en el tema de transparencia y de corrupción, creo que a nivel nacional no hay ningún problema porque en mi universo, tengo mucho universo como para poder seleccionar en esos dos temas hablando de la experiencia a nivel estatal igual.

A nivel municipal poner esos dos requisitos que tuvieran experiencia en el tema de transparencia y en el tema de corrupción cuando dentro de los requisitos es que no hubieran sido servidores públicos, no haber sido representantes de elección popular, en ningún momento hubieran trabajado dentro del sector público, entonces los requisitos que tuvieran experiencia en transparencia y corrupción sin haber pasado por sector público y aún así. La primera convocatoria quitamos esos dos requisitos, fueron 6 nada más los que se registraron, de esos se eligieron cuatro y quedó uno pendiente. Se les hizo una capacitación y se les aplicó un examen quedando los cuatro mencionados, quedó una vacante y ya se hizo una segunda convocatoria si ya fueron once las personas que se postularon y nada más era para una vacante y ahí fue más complicado ahí todavía la selección.

En el proceso de selección al final quedaron seis, que fueron los que hicieron el proceso, que fue el exámen, un curso intensivo y como consecuencia del curso un exámen con carácter aprobatorio más una presentación que tuvieron con la comisión de Transparencia y Anticorrupción en el pleno, ahí prácticamente era percepción en relación a una serie de preguntas que la misma comisión les hizo, y en ése sentido el valor que tienen la medida de percepción como el valor del exámen con carácter aprobatorio se determinó a final de todos quiénes fueron los elegidos, fue un proceso muy complicado. Entonces en ése sentido fue como se determinó el comité de participación social y así en ése sentido ver ésta secretaria ejecutiva va a tener las mismas características sobre todo con los requisitos pero en fin se tiene que armar, ahora quién va a elegir a éste secretario ejecutivo? También tiene un proceso, la junta de gobierno va a tener que preparar una terna y resulta que quien la va a aprobar y valorar va a ser el comité de participación social, los ciudadanos. Entonces el comité de participación social va a tener que diseñar un mecanismo para poder revisar requisito por requisito, que la terna cumpla con los requisitos y el que se acerque más en su momento es el que tendrá que sugerir a participación social que sea el candidato más idóneo para representar a la secretaría ejecutiva. Al final el que lo va a nombrar es la junta de gobierno los nombra en base a toda la información, en una sesión en el pleno, lo nombra en base a toda la información que en su momento presentó el comité de participación social. Eso es todo un proceso que todavía sigue y que estamos ahorita trabajando. Preguntas hasta aquí?

***Hace uso de la voz la Maestra Eiko Yoma Kiu Tenorio Acosta, Directora de Dictaminación, Actas y Acuerdos.-*** Yo aquí ya me perdí, porque según como lo tiene descrito en la gráfica, el OPD como tal al parece que está integrado está integrado por esos cuatro, osea es la junta, la secretaría ejecutiva, el órgano interno y la comisión ejecutiva, entonces si está integrado con esos cuatro cómo es que todavía no vamos a tener la secretaría ejecutiva? Cómo es que la junta de gobierno va a determinar a través del otro comité de participación social al secretario ejecutivo si se supone que para poder conformar la OPD ya debimos de haber tenido el secretario ejecutivo?

***Haciendo el uso de la voz al Director de Desarrollo Organizacional Pedro Saavedra Moya.-*** Es un proceso, se instala la junta de gobierno la presidenta por única ocasión llega e instala la junta de gobierno, en la primera sesión tiene que abrir el tema de que la junta de gobierno prepare la terna y en una acta de sesión de la junta de gobierno tendrá ya que determinar cuál es la terna que tendrá que mandar al comité de participación social para que ellos validen y aprueben la terna, regresen a la junta de gobierno y ahí ya una vez a los resultados de la validación y aprobación del comité tendrán que nombrar al secretario ejecutivo de entrada.

Éste órgano interno de control lo va a designar el comité coordinador

***Hace uso de la voz la Maestra Eiko Yoma Kiu Tenorio Acosta, Directora de Dictaminación, Actas y Acuerdos.-*** Quién conforma la junta de gobierno?

***Haciendo el uso de la voz al Director de Desarrollo Organizacional Pedro Saavedra Moya.-*** Los mismos representantes del comité coordinador

***Hace uso de la voz la Regidora Alina Hernández Castañeda.-*** Y no se incluyen los regidores?

***Haciendo el uso de la voz al Director de Desarrollo Organizacional Pedro Saavedra Moya.-*** No solo puros representantes

***Hace uso de la voz la Regidora Alina Hernández Castañeda.-***En los OPD de otros municipios están incluídos uno de cada fracción

***Haciendo el uso de la voz al Director de Desarrollo Organizacional Pedro Saavedra Moya.-***Si acá se estuvo revisando el tema pero como se armonizó igual como viene en niveles nacional y estatal los representantes, a bueno hay otra cuestión, hablando de cómo se estructura a nivel nacional el comité coordinador y a nivel estatal dista mucho a nivel municipal por el tipo de órganos, por ejemplo a nivel federal hay órganos constituciones autónomos que dice la Ley del sistema nacional anticorrupción que debes tener, aquí no tenemos órganos constitucionales autónomos, entonces en una situación donde estuvimos revisando, armando esa parte de quién iba a conformar el comité coordinador, la verdad yo lo consulté a nivel federal y me dijeron apégate al 115, entonces ya en la consulta que hice que me apegará al 115, en la comisión de reglamentos cuando estuvimos trabajando de quiénes iban a entregar, determinamos quienes fueran, porque a nivel nacional te piden órganos constitucionales autónomos y a nivel estatal también hay y entonces perfectamente y no tenemos, entonces cómo voy yo a armonizar a nivel municipal cuando no tengo, entonces me dijeron apégate al 115 y el municipio tienen la libertad de determinar quién en su momento puede conformarlo y aquí en un estudio llevamos incluso varias mesas y los regidores fueron al final los que propusieron quiénes los integraran y fue la verdad un estira y afloja y al final quedaron los siete representantes y así fue como se definieron. Porque si hay un entramado también que esos mismo representantes formen parte de la junta de gobierno, así está a nivel nacional, entonces así es como se da.

Ahora el órgano interno de control no lo elige la junta de gobierno, lo elige el comité coordinador, porqué? Porque éste órgano interno de control va a administrar todo lo que tiene que ver con el sistema anticorrupción dentro del OPD pero también el sistema de fiscalización dentro del OPD, entonces por eso en su momento debe ser designado por el comité coordinador y ésta comisión ejecutiva está conformada por el secretario ejecutivo que para formar parte de la comisión ejecutiva se transforma en secretario técnico y los cuatro representantes del comité participativo. Resulta que todos los insumos técnicos, todos los productos que se generan aquí, el secretario ejecutivo que se conforma como secretario técnico, lo va a subir al comité coordinador que bajó aquí como secretario técnico y ahí va a ser el portador precisamente de todos los productos que se generen aquí, el comité coordinador como secretario técnico es como en su momento lo va a presidir.

Ése es el vínculo de la secretaría ejecutiva a través de la comisión ejecutiva que va a operar todo, lo sube al comité coordinador, el secretario técnico como secretario técnico del comité coordinador, en ése sentido entraría todos los insumos que el comité coordinador tendría que validar.

***Hace uso de la voz la Regidora Alina Hernández Castañeda.-*** Y a nivel federalya está funcionando esto? Ya hay una secretaria? No ha sufrido modificaciones?

***Haciendo el uso de la voz al Director de Desarrollo Organizacional Pedro Saavedra Moya.-*** Si ya hay una secretaría, un comité coordinador, un comité de participación ciudadana federal y bueno también a nivel nacional anticorrupción hay un fiscal, a nivel estatal hay un fiscal. Aquí no tenemos fiscal porque prácticamente no operamos esa parte.

***Hace uso de la voz la Regidora Alina Hernández Castañeda.-*** Y es el mismo esquema de comisión ejecutiva

***Haciendo el uso de la voz al Director de Desarrollo Organizacional Pedro Saavedra Moya.-***Si porque se tomó el modelo del federal, se armonizó con el estatal. La Ley de Sistema Estatal de Anticorrupción hay un artículo que es el 36 que es el que mandata los municipios, algo curioso, a nivel constitucional tenemos, a nivel nacional incluso el articulo menciona, habla de las federaciones de estados y municipios que tenemos que implementar el sistema anticorrupción Pero a nivel del congreso del estado la ley estatal, el artículo 36 el congreso determinó que los municipios podrán no develar, entonces desde ahí ya me dice de entrada y nada más ese artículo aplica para los municipios y ahí te dice como una serie de normas que son como tres párrafos y es lo que viene para municipios. Lo que pasa es que me imagino que los estuvieron revisando en relación de cómo lo proponen a nivel federal y estatal y hay una serie de cosas que los municipios no lo tienen. En los municipios rurales cómo van a hacer esto, entonces si hay una cuestión y está puesta en la mesa en las sesiones que hemos tenido en la contraloría del estado y yola verdad doy mi opinión que hablando de un municipio basta con que tenga su sistema de control interno y que lo fundamenten en el principio ocho que tiene que ver con considerar los hechos de corrupción para que dentro del municipio, hablando que tenemos una oficina administrativa, la contraloría que muchos también ya la tienen pues prácticamente eso sería todo y casi todos los municipios deben tener un consejo ciudadano entonces la estructura que sea de un consejo ciudadano, un comité de participación social.

Hablando de la contraloría que es la que opera prácticamente toda la parte que tiene que ver como órgano interno de control, lo de la investigación y sustanciación, sanción de todo que se presenten y hablando de la oficialía mayor pues hablando de la administración de los recursos, prácticamente muchas de esas oficialías mayores administran los recursos humanos, materiales principalmente, pues tenemos todos los elementos para que esos municipios hagan eso entonces si hay un tema que está puesto en la mesa y lo que dice la contraloría del estado, pues lo van a hacer, saben cómo? Con lo que tengan y ése es el tema con la contraloría del estado siempre porque a habido inconformidad ahí de los contralores municipales, no es que no tengo personal, no tengo esto, como lo voy a hacer, entonces si es un tema que está complicado.

Ya en la parte de la instalación, viene la parte hablando de cómo vamos a operar, bueno ya lo comenté en cierta manera que va a ser a través de los diseños de procesos y procedimientos y aquí tenemos los procesos que estuvimos mapeando, encontramos que cuando estuvimos definiendo las etapas tuvimos que identificar que procesos que se pueden dar posibles hechos de corrupción, entonces de entrada todos estos son mapeado ya por dependencias.

Estamos ahorita en la etapa, vamos a iniciarla que es el otro cincuenta por ciento, el diseño ya de los procedimientos. La idea es que en el diseño de los procedimientos identifiquemos los riesgos de corrupción, una vez que obtengamos los riesgos de producción los vamos a inventariar y evaluar esos riesgos y tenemos que priorizarlos en el sentido de su impacto entonces hay riesgos que tienen que ver con bajo impacto, alto impacto, mediano impacto y en ése sentido es como lo vamos a catalogar. Entonces es un trabajo que posteriormente lo vamos a hacer conjuntamente con el órgano de control y se vincula mucho éste tema con los riesgos que se van a inventariar pero como parte del sistema de control interno.

A cada riesgo hay que analizarlo, hay que catalogarlo, hay que priorizarlo y hay que desarrollar propuesta y éstas propuestas que son las que yo les llamo actividad de control van a ayudar a mitigar a reducir el impacto que se en dado caso que se mentalicen nuestros riesgos y que en cierta manera hay que iniciar una actividad de control por cada riesgo.

Aquí está prácticamente como van a operar los otros tres objetivos, la detención, sanción de la parte de órgano interno de control, una vez que se detecte cómo se van a investigar y como se van a sancionar, todas las quejas que lleguen al órgano interno de control lo va a tener el órgano control disciplinario que es el que está atendiendo quejas y denuncias.

Opera prácticamente ya el proceso y en ese sentido hay una primera etapa que es la etapa de la investigación donde se hace un análisis de la queja y la denuncia y aquí se determina de entrada si procede o no procede, si es grave o no grave, si es no grave se atiende aquí en el municipio y se pasa al siguiente proceso, pero si es una falta grave se canaliza al tribunal de justicia administrativa que es el que lo va en su momento a sustanciar. Si es no grave, sustancias las direcciones jurídicas que tenemos aquí. Ambos van a preparar un proyecto de resolución y en base a ése proyecto es como el órgano de contralor va a aplicar la sanción.

***Hace uso de la voz la Regidora Alina Hernández Castañeda.-*** Si se sorprende que es un delito?

***Haciendo el uso de la voz al Director de Desarrollo Organizacional Pedro Saavedra Moya.-***La casa de los delitos aquí van a operar, la Ley de Circunstancias Administrativas define claramente cuales son los delitos y muchos de ellos a faltas graves. En el municipio hablando de las faltas no graves prácticamente son faltas administrativas y ahí viene como en su momento se van a sancionar, entonces es ése sentido es como va a operar todo el proceso.

Aquí lo interesante es que los servidores públicos que son sancionados se van a registrar en la plataforma digital municipal, ésta plataforma va a estar vinculada a la plataforma digital estatal y a la vez va a estar vinculada a la plataforma digital federal.

Todo servidor público que se sancione aquí, se va a registrar aquí y se va a voletinar a nivel estatal, los demás municipios y a nivel nacional con los estados y municipios, por ejemplo puedo saber si me sancionan aquí en el municipio y me voy hasta Mérida a buscar trabajo pues el municipio de Mérida me va a tener que consultar en su plataforma digital y si estoy inhabilitado no me tienen porque contratar porque hay responsabilidades para quien contrate servidores públicos que estén sancionados.

Entonces ésta plataforma digital prácticamente es un sistema que se va a generar, estamos esperando cuáles son los módulos a nivel nacional, a nivel estatal a se tiene que hacer de conformidad como lo marque la ley federal y nosotros prácticamente los mismos módulos. Ésta plataforma digital de hecho ya en la ley nacional, estatal y el reglamento municipal, establece módulos, hay un módulo todo el padrón de servidores públicos tiene que estar dado de alta en la plataforma digital. De éste padrón debe de haber un link donde estén ya los servidores públicos sancionados y registrados, va a haber un módulo padrón de contratistas, pero también un link de contratistas sancionados, un link de padrones de servicios sancionados pero también un link de servidores públicos de prestadores de servicios sancionados y también viene el módulo del sistema de evolución municipal, no es otra cosa más que la declaración patrimonial y de intereses tienen aprobados los formatos que el comité coordinador nacional generó para que se adoptara a nivel estatal y los municipios, ya el comité coordinador nacional ya los emitió. Pero aquí la intención es también en relación con la obligación, antes tenían la obligación nada más de presentar los servidores públicos de confianza, principalmente funcionarios de primer nivel y ahora la obligación es todos los servidores públicos entonces prácticamente ahorita la contraloría ya está empezando a trabajar el tema, como en su momento va a tener que operar, los servidores públicos todos tienen que presentar su declaración patrimonial y de intereses y todo va a estar en la plataforma digital y resulta que ésta va a estar voletinada a nivel estatal y federal entonces ese es el tema fundamental y está en construcción.

Pero vamos en el tema de estructura orgánica, de conformar el comité coordinador y crear el OPD y la parte operativa ya en la parte de procesos y procedimientos, vamos en cierta manera con un cincuenta por ciento.

No sé si tengan alguna pregunta o duda.

**Haciendo el uso de la voz la Regidora Presidenta Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-**Gracias, era de manera informativa para que todos los miembros de la comisión supiéramos, que estuviéramos enterados, en qué etapa vamos, cómo está planeado, para conocer perfectamente éste sistema.

***Haciendo el uso de la voz al Director de Desarrollo Organizacional Pedro Saavedra Moya.-***Si que falta mucho por hacer, yo estoy en la dirección de Desarrollo Organizacional cualquier duda que tengan con toda confianza ahí estoy.

***Haciendo el uso de la voz la Regidora Presidenta Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-*** Mucha gracias maestro por estar con nosotros en la sesión el día de hoy, estuvo muy ilustrativa la ponencia y ese era el plan, que conociéramos perfectamente todos los integrantes el Sistema Anticorrupción Municipal.

Para el desahogo del **quinto** punto del orden del día, asuntos varios, no sé si hay algo que manifestar Regidora Alina en éste punto.

***Hace uso de la voz la Regidora Alina Hernández Castañeda.-*** No todo bien.

***Haciendo el uso de la voz al Director de Desarrollo Organizacional Pedro Saavedra Moya.-***Nada más un comentario en el tema de transparencia cómo se tiene que bajar la parte de los ciudadanos? Hay procesos que de hecho la misma ciudadanía se debe apropiar de ellos éste es uno de los temas también y el mecanismo igual al que se tiene ahorita y por ordenanza es que a través de los comités vecinales o asociaciones se bajen. Es importante también generar aplicadores, tampoco tenemos hablando de participación ciudadana toda una estructura como para poder abarcar todo el municipio entonces a manera de sugerencia que en éste caso el Instituto Nacional de Transparencia pudiera capacitar replicadores, para que esos replicadores a nivel de colonia con asociaciones vecinales bajaran toda esa información, entonces es un tema: capacitar, formar replicadores para que en ése mismo sentido la asociación vecinal se apropie del tema, que es un tema fundamental sobre todo los datos personales que está en auge ése tema.

***Haciendo el uso de la voz la Regidora Presidenta Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-***Muchas gracias maestro, lo platicaremos con el director Rodrigo para tomar en cuenta la sugerencia.

No habiendo asuntos varios que tratar, siendo las 12:53 horas del día clausuramos la sesión de esta comisión. Gracias a todas y todos por acompañarnos.

**A T E N T A M E N T E**

**“PRIMA OPERA FIGLINAE HOMO”**

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 08 de Febrero del 2019.**

|  |  |
| --- | --- |
| **REGIDORA BETSABÉ DOLORES ALMAGUER ESPARZA.**  *Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia y Anticorrupción.*  *Presente.* | |
| **SÍNDICO MUNICIPAL JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ.**  *Vocal.*  *Presente.* | **REGIDORA ALINA ELIZABETH HERNÁNDEZ CASTAÑEDA.**  *Vocal.*  *Presente.* |

BDAE/pvr

C.C.P. Archivo